



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Dehesa de Huerto Gaena. Coripe

HUERTO GAENA, S.A.
[Dirección de correo electrónico]

INDICE

<u>DOCUMENTO 1. MEMORIA</u>	<u>- 3 -</u>
1.1. PROMOTOR	- 3 -
1.2. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.....	- 3 -
1.3. OBJETO DEL EXPEDIENTE	- 5 -
1.4. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESOS.....	- 6 -
1.5. CARÁCTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES A UTILIZAR.....	- 6 -
1.6. USO DEL AGUA.....	- 7 -
<u>DOCUMENTO 2. PLANOS</u>	<u>1.6-8</u>
2.1. CROQUIS SITUACIÓN 1:50.000.....	2.1-8
2.2. CROQUIS EMPLAZAMIENTO 1:25.000	2.2-8
2.3. CROQUIS DETALLE FINCA 1:5.000.....	2.3-8
<u>DOCUMENTO 3. ANEXOS</u>	<u>2.3-9</u>
3.1. CERTIFICADO CAPACIDAD DE LA EXPLOTACIÓN	3.1-9
3.2. NOTA SIMPLE DE LA FINCA.....	3.2-9
3.3. EXPEDIENTE DE LOS POZOS EN LA JEFATURA DE MINAS	3.3-9
3.4. INFORME OFICINA PLANIFICACIÓN GUADALQUIVIR	3.4-9

DOCUMENTO 1. MEMORIA.

1.1. PROMOTOR

La sociedad mercantil **HUERTO GAENA, S.A.** con CIF A29414547 fue constituida con fecha 27 de diciembre de 1989, con objeto social:

"La explotación de todo tipo de fincas rústicas, tanto de secano como de regadío, sean de su propiedad o arrendadas, subarrendadas o en aparcería"

- Capital social: 300.506,05 €
- CNAE: 0150. Producción agrícola / producción ganadera.

La sociedad presenta actividad continuada desde su fundación en diciembre de 1989, siendo propietaria de pleno dominio de la finca 8552 "Huerto Gaena" según consta en su inscripción num. 21 de fecha 15 de marzo de 1990.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Esta finca se encuentra registrada bajo las inscripciones 8552 de Morón de la Frontera y 648 de Coripe, estando su cabida repartida de la siguiente forma:

1. Morón de la Frontera: 230,5104 ha
2. Coripe: 317,1624 ha

Su descripción según la nota simple que se adjunta es la siguiente:

"Hacienda o Cortijo de tierras de labor y monte alto y bajo, conocido por el nombre de Myriam de Valsequillo, a los sitios de Huerto de Gaena y Pozo Amargo, del término de Morón de la Frontera y del Chipital, Valsequillo, Cerrillo, Coscojales, Capellanía del Cerrillo, Tarancón y Fuente del Colorín, del término de Coripe. Tiene una extensión superficial con sus agregados de quinientos cuarenta y ocho hectáreas y diez áreas... Tiene varios pozos de agua, manantiales y caseríos con diferentes dependencias. Linda al Este, con la finca conocida por el nombre de Gaena y la denominada Dehesa de la Venta de la Curra de la que separa el Arroyo de las Piletas; al sur, con el Río Guadalporcún y tierras de las fincas de Navalcarnero, Montoro y Gaena; al Norte con tierras de las fincas de Montoro, El Parroso, Garrachapines y Gaena; y al Oeste, con tierras de Navalcarnero, el Chipital, Montoro y El Parroso.

La extensión de la finca, dibujada en los planos anexos, viene definida por las siguientes parcelas catastrales, con expresión de municipio, polígono y parcela:

TM	POL	PAR	FINCA	S(ha)	S (ha)
CORIFE	0	0	8552	317,162	336,8000
CORIFE	9	17	8552	0	0,1884
CORIFE	9	18	8552	0	0,5109
CORIFE	9	19	8552	0	70,9933
CORIFE	9	20	8552	0	19,7758
CORIFE	9	21	8552	0	4,0762
CORIFE	9	29	8552	0	88,5909
CORIFE	9	30	8552	0	0,1751
CORIFE	9	31	8552	0	0,0937
CORIFE	10	2	8552	0	105,6685
CORIFE	10	3	8552	0	17,2607
CORIFE	10	3	8552	0	0,0114
CORIFE	11	4	8552	0	29,4646
MORÓN	0	0	8552	230,51	225,4100
MORÓN	23	6	8552	0	78,7493
MORÓN	23	7	8552	0	19,7000
MORÓN	23	8	8552	0	0,4248
MORÓN	23	9	8552	0	4,7632
MORÓN	23	10	8552	0	2,7763
MORÓN	23	11	8552	0	105,8573
MORÓN	23	12	8552	0	7,7930
MORÓN	23	13	8552	0	0,5135
MORÓN	23	14	8552	0	0,9579
MORÓN	23	15	8552	0	2,5706
MORÓN	23	16	8552	0	1,3041

Los anteriores propietarios de la finca que pueden acreditarse en el histórico de su posesión y uso de las derivaciones existentes a la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1986, son los siguientes:

1. Con fecha 1 de septiembre de 1977 CALLE VERGARA, propietaria de la finca, inscribe en el Libro de pozos y manantiales de la Jefatura de Minas, con el número 168, la aprobación de 4 pozos (Ver ANEXO VIII).
2. CALLE Y VERGARA, S.A. fue propietaria de la finca hasta el 27 de marzo de 1984 (INSCRIPCIÓN 19ª)
3. D. JOSÉ COLORADO LÓPEZ adquirió la finca siendo propietario de la misma hasta (INSCRIPCIÓN 21ª) de fecha 15 de marzo de 1990

La capacidad ganadera de la finca para una cabida de 547 ha (1 hectárea =1,5 UGM) es de 800 UGM¹.

Su capacidad registrada en la actualidad, según el certificado de la Oficina Comarcal Agraria que se adjunta, de fecha 22 de febrero de 2017:

- Bovino: 621 uds
- Porcino: 0 uds
- Equino: 123 uds
- Total: 734 uds.

1.3. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Con la entrada en vigor la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas se establece el régimen de plazos para la inscripción de aprovechamientos en el Catálogo de aguas privadas hasta vigente hasta el año 2001.

Para la normalización de la situación administrativa del aprovechamiento de aguas privadas de la finca, en la parte vertiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se reconoció el carácter histórico del aprovechamiento con Informe favorable de la Oficina de Planificación del Plan Hidrológico de fecha 22/06/2012 que se adjunta, en el expediente 4416/2011, obteniéndose la concesión por Resolución de fecha 21/01/2016.

No obstante, como pudo evidenciarse en el expediente referido, una de las derivaciones propuestas se encuentra en la Cuenca del Guadalete-Barbate, en la zona de dominio público del Arroyo de las Piletas, en la parcela 20 del polígono 9 de Coripe.

¹ Una Unidad de Ganado Mayor (UGM) representa una res vacuna adulta de 500 kilogramos de peso vivo. Es una unidad patrón utilizada para realizar equivalencias entre distintas especies, se determinan para las demás especies su equivalencia en UGM.

Igualmente para esta derivación, por tratarse una toma de agua para uso ganadero en la cual se derivan aguas superficiales, entendemos que la mejor modalidad es la solicitud de una concesión administrativa.

Al tratarse de una explotación ganadera extensiva es necesario utilizar esta captación puesto que da servicio a una zona aislada del resto de la finca mediante el Cordel de Recoveros.

La vía pecuaria divide en dos la finca y en concreto la superficie situada en término de Coripe, con una extensión superficial aproximada de 300 ha, se encuentra en la Demarcación del Guadalete-Barbate, siendo ésta toma la única de la que se dispone en esta zona.

Siendo una finca de ganadería extensiva se hace necesario disponer de agua en esta zona equivalente a unas 300 hectáreas en término de Coripe, del total de las 548 hectáreas, aislada del resto de la finca, dado que el trayecto de la vía pecuaria se encuentra vallado a ambos lados de la misma.

1.4. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESOS

La zona de estudio aparece en la Hoja nº 1021 del Mapa Geográfico Nacional a escala 1:50.000. Administrativamente pertenece al Termino Municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, parajes de HUERTO GAENA y otros.

La finca se encuentra situada a unos 17 kilómetros al suroeste de Morón de la Frontera por la carretera de Coripe, A-81216 se accede por la salida indicada como GAENA, pasando la pedanía de Pozo Amargo, en término de Puerto Serrano.

1.5. CARÁCTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES A UTILIZAR

Se trata como se ha comentado de una derivación de aguas superficiales situada en el alvéolo del Arroyo de las Piletas, se trata de una zona encharcada relativamente amplia sin un cauce bien definido en esta zona. Para la mejor recogida y clarificación de las aguas se dispone de un recinto circular de obra de fábrica

Su ubicación y características se expresan a continuación:

- Coordenadas: X= 286.259 Y= 4.098.557

- Municipio: Coripe
- Polígono 009 Parcela 021
- Grupo elevador de 2 CV
- Suministra abrevaderos de ganado extensivo en esta zona de la finca.

1.6. USO DEL AGUA

Considerando las dotaciones previstas en el artículo 38 del Plan Hidrológico:

- cabeza de ganado bovino, producción de carne, 47,40 l/día, 17,30 m³/a
- equino un consumo diario de 40 litros, anual 14,6 m³ por unidad

Por tanto las dotaciones anuales de ambas explotaciones son las siguientes

TIPO DE GANADO	Q (m ³ /año)	Uds	Q (m ³ /año)
BOVINO	17,30	621	10.743
EQUINO	14,60	123	1.796
			12.539

Debido a la circunstancia de que la zona vertiente al Guadalete equivale en números redondos a la mitad de la extensión de la finca y que el ganado extensivo rota en ambas zonas estimamos que el caudal real necesario equivaldría a la mitad del calculado a partir de las dotaciones.

Por este motivo se solicita el siguiente caudal, que estimamos suficiente para cubrir las necesidades de la explotación intensiva en esta zona.

- 6.000 m³ anuales

En Morón de la Frontera, 05 de mayo de 2017

Fdo. Lucía Gómez Rodríguez

DOCUMENTO 2. PLANOS

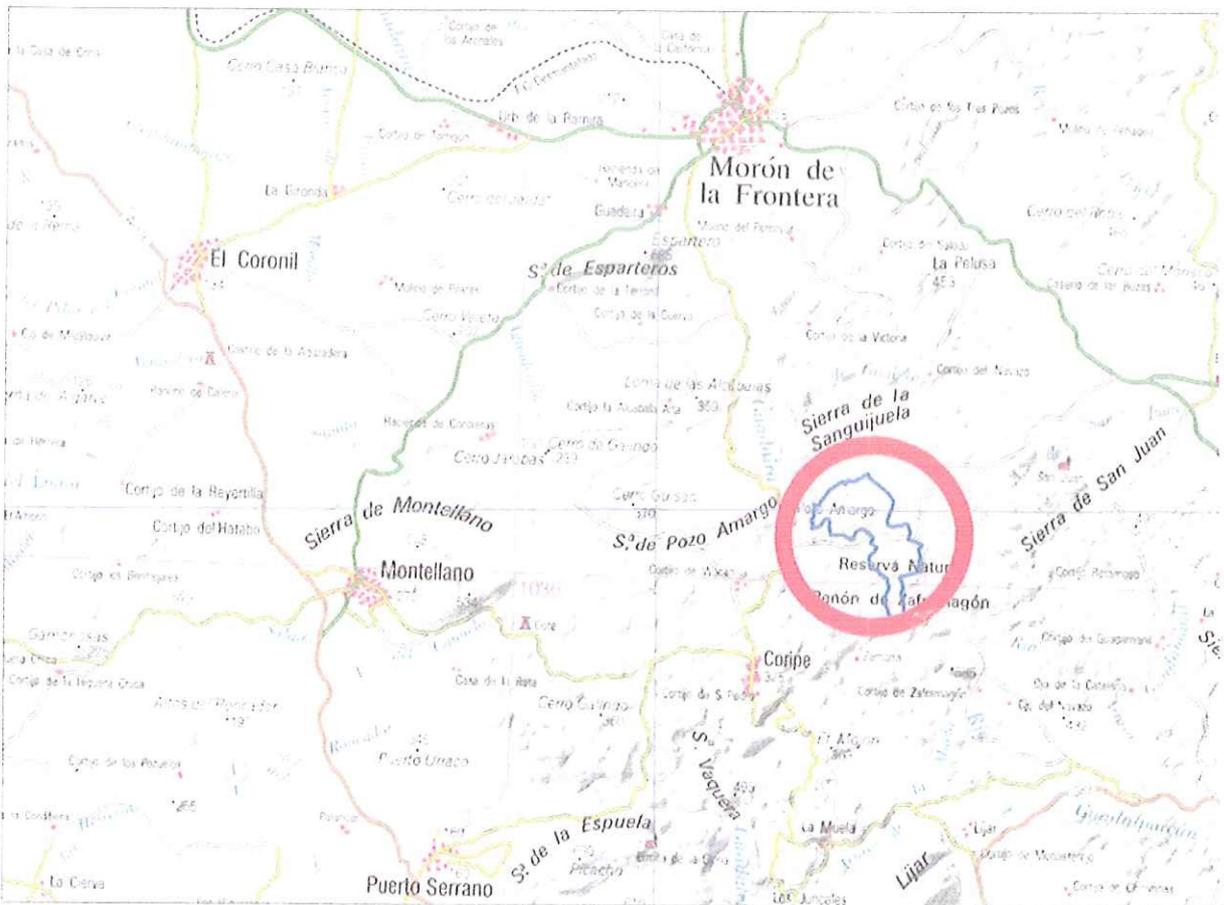
2.1. CROQUIS SITUACIÓN 1:50.000

2.2. CROQUIS EMPLAZAMIENTO 1:25.000

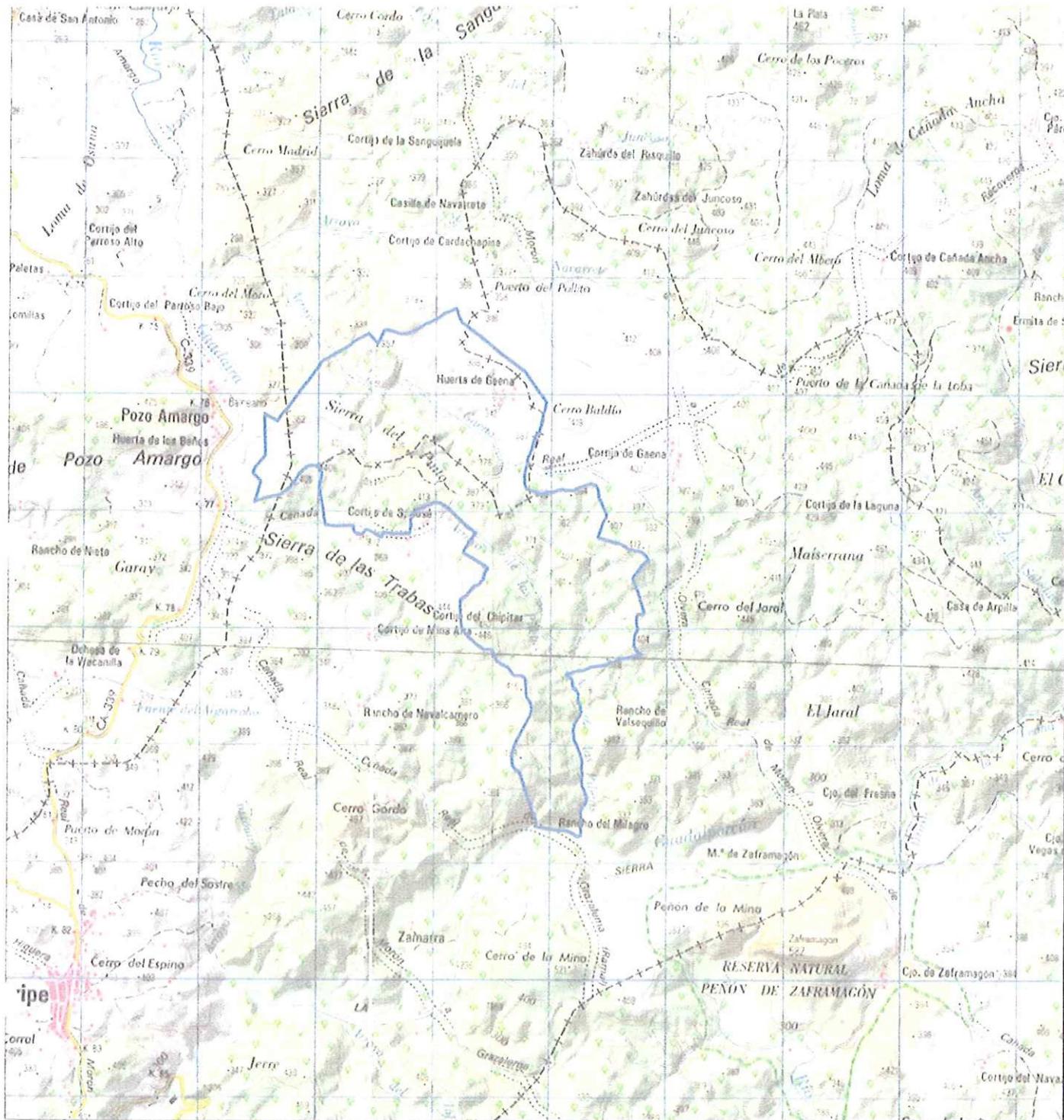
2.3. CROQUIS DETALLE FINCA 1:5.000



ESCALA: 1 / 1.000.000



ESCALA: 1 / 200.000

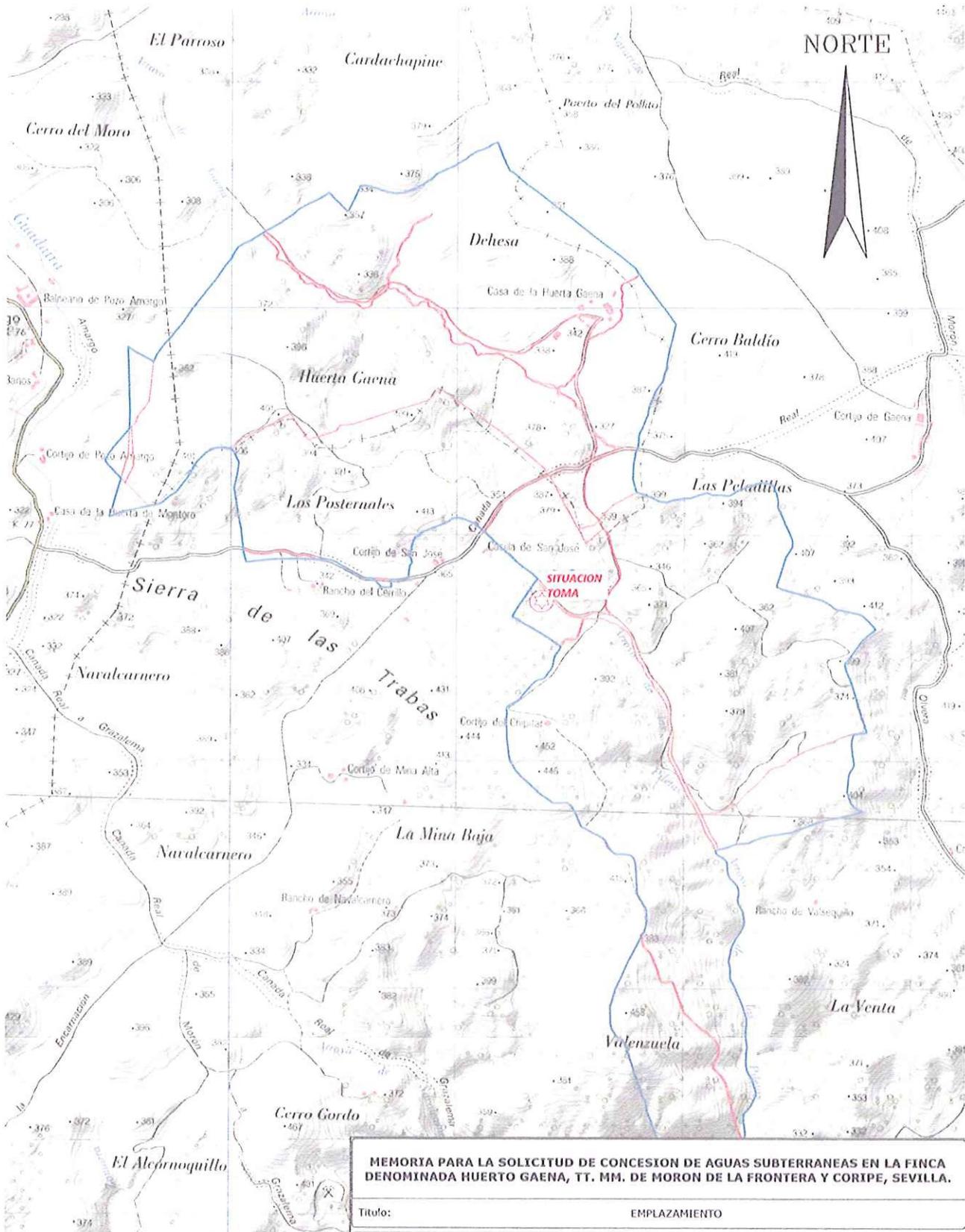


ESCALA: 1 / 50.000

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA FINCA DENOMINADA HUERTO GAENA, TT. MM. DE MORON DE LA FRONTERA Y CORIPE, SEVILLA.

Título:

SITUACION



MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA FINCA DENOMINADA HUERTO GAENA, TT. MM. DE MORON DE LA FRONTERA Y CORIPE, SEVILLA.

Titulo: EMPLAZAMIENTO